

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## RESOLUCION MUNICIPAL No. 074/99

, á 02 de Julio de 1999

VISTO

La Resolución Municipal No. 006/99 de fecha 27 de enero de 1999, y;

## **COSIDERANDO:**

:

Que, los H. Concejales Municipales han cumplido con el mínimo de once (11) sesiones de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal:

## RESUELVE:

Artículo 1ro.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de JUNIO de 1999, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2do.La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada, deberá ser girado a la orden del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera

CONCEJAL SECRETARIA

r. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE